



CLUB NAUTICO CAMPELLO
IX TROFEO PRESIDENTES VELA CRUCERO C. N.
CAMPELLO

XI TROFEO CIRCULO INDUSTRIAL ALCOY

5-6 de octubre 2024

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV.
- Reglas descritas en el Anuncio de Regatas publicado para este evento.

2.- AVISO A LOS PARTICIPANTES

2.1 El aviso los participantes se expondrá en el TOA Web de la regata.

3.- MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

3.1 Todas las modificaciones a las Instrucciones de Regata se expondrán una hora antes de la señal de atención de la prueba, excepto una modificación al programa de pruebas, que se expondrá antes de las 20:00 horas del día anterior a la fecha que tenga efecto.

4.- SEÑALES EN TIERRA

4.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la torre de la escuela de vela del Club Náutico Campello.

4.2 Cuando se largue el gallardete de inteligencia, "GI", en tierra, la siguiente señal de atención no se dará antes de 60 minutos después de arriarse.

5.- PROGRAMA DE PRUEBAS

5.1 El programa es el siguiente:

Sábado día 5/10	9:00 a 10:15 horas	Registro de participantes y desayuno en la terraza del restaurante del CN Campello.
	10:15 horas	Reunión de Patrones en la misma terraza
	11:25 horas	Señal de Atención 1ª Prueba Recorrido Costero.
	21:00	Entrega de Trofeos regata Circulo Industrial de Alcoy en la terraza del restaurante
	21:30	Cena de Clausura Circulo Industrial de Alcoy en el restaurante
Domingo día 6/10	11:00 horas	Señal de Atención. 2ª Prueba Recorrido Costero.
	15:00 horas	Aperitivo de Clausura y entrega de Premios

** La hora de entrega de Trofeos podrá ser modificada.*

5.2 El domingo día 6 octubre no se efectuará ninguna señal de atención después de las 13:00 horas, excepto consecuencia de una llamada general.

INSTRUCCIONES DE REGATA **CRUCEROS ORC**



6.- BANDERAS DE CLASE

6.1 Se establecen las siguientes banderas del CIS para cada clase

CLASE	BANDERA
ORC A-B	"R"

7.-CAMPOS DE REGATA RECORRIDOS Y BALIZAS

7.1 EL ANEXO I y II muestran la descripción y longitud de los recorridos, así como el color y forma de las balizas.

7.2 El hecho que las balizas no estén fondeadas exactamente en su lugar no será motivo para conceder una reparación. (modifica la regla 62,1 (a)).

7.3 No más tarde de la señal de atención, el Comité de Regatas podrá indicar con una bandera "D" del CIS, si hay baliza de desmarque. Si la bandera "D" se iza sobre una bandera verde, la baliza de desmarque se dejar por la banda de estribor, en caso de que se ize la bandera "D" sin ninguna otra bandera la baliza de desmarque se dejar por la banda de babor.

8.- SALIDA

8.1 La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros

hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 50 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

8.2 La salida se dará conforme a la regla 26 del RRV. La señal de atención se efectuará 5 minutos antes de la señal de salida.

8.3 La línea de salida está definida en los Anexos I y II.

8.4 Con el fin de avisar a los barcos que se va a iniciar el procedimiento de salida se izará una bandera Amarilla como mínimo 5 minutos antes de largar la señal de atención.

8.5 Todo barco que salga mas tarde de 10 minutos desde la señal de salida será clasificado como DNS.

9.- LLEGADA

9.1 La llegada se define en el Anexo I y II

9.2 Es obligatorio llamar al Comité de Regatas por radio en el canal 77 de VHF, cuando los barcos se estén a una milla de la línea de llegada, comunicando así su proximidad a la línea de Llegada. El barco que no cumpla con esta Instrucciones de Regata será penalizado con un 2% sobre su Tiempo Invertido.

9.3 Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por radio, teléfono o cualquier otro medio al Comité de Regatas.

10.- TIEMPO LÍMITE

10.1 El Tiempo Límite, prueba 5 octubre

El tiempo límite para todas las embarcaciones será a las 19:00 horas del día 05/10/2024 (modifica la regla 35 del RRV y la regla 205 del RTC).

10.2 El Tiempo Límite, prueba 6 de octubre.

El tiempo límite para todas las embarcaciones será de 3,5 horas (210 minutos) desde la señal de salida de la prueba, para todas las embarcaciones (modifica la regla 35 del RRV y la regla 205 del RTC).

El barco que no haya terminado dentro del tiempo límite será clasificado como **"no termino" (DNF)**.

11.- PROTESTAS Y SOLICITUDES DE REPARACIÓN

INSTRUCCIONES DE REGATA

CRUCEROS ORC



11.1 Inmediatamente después de terminar, un barco que tiene la intención de protestar informará al barco del Comité de Regatas, en la línea de llegada y **por el Canal VHF 72** acerca de cuáles son los barcos a quienes intenta protestar hasta que su intención haya sido reconocida por el Comité de Regatas (adición a la regla 61.1(a) del RRV).

11.2 Las protestas o solicitudes de reparación se harán por escrito en los formularios disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

11.2 El Tiempo Límite para Protestar será de UNA hora después de la llegada del barco que quiere protestar.

11.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora se anunciarán en el Tablero Oficial de Avisos lo antes posible.

11.4 Antes de la hora límite para protestar se insertará en el Tablero Oficial de Avisos la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 29.1 (OCS), la regla A.1 No salió (DNS) y no terminó (DNF) y la regla A.3 No se acercó a la zona de salida (DNC), Un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

12.- PUNTUACIÓN

12.1 Se aplicará el Apéndice A y sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV. No se excluirá ninguna puntuación.

12.2 Se aplicará el sistema de puntuación descrito en el apartado 204 del RTC.

13.- REGLAS DE SEGURIDAD

13.1 Todo barco se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto al Club Náutico Campello y se vea impedido de llegar al Club por sus propios medios, comunicará inmediatamente es circunstancia llamando a:

Club Náutico Campello
Teléfono: 680 105 744

13.2 Todos los competidores observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción de Regata, pudiéndole exigir de lo contrario el pago de las operaciones de búsqueda y rescate.

14.- SUSTITUCIÓN DE TRIPULACIÓN O EQUIPO

14.1 No se permite la sustitución de participante sin la previa autorización por escrito del Comité de Regatas.

14.2 No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el Comité de regatas. Las solicitudes de sustitución se presentarán al comité en la primera oportunidad razonable.

15.- PUBLICIDAD DEL EVENTO

15.1 Tal y como indica el Apéndice G del RRV, los barcos podrán mostrar publicidad del evento si fuese facilitada por la autoridad organizadora.

16.- VERTIDO DE BASURA

16.1 Ningún participante en el evento verterá desperdicios al mar y cumplirá con la regla 47 del RRV.

17.- EQUIPOS DE BUCEO Y PANTALLAS PLASTICAS

17.1 No se usarán aparatos de respiración subacuática, piscinas de plástico o sus equivalentes alrededor de los barcos entre la señal de preparación de la regata y el final de la regata

18.- COMUNICACIÓN POR RADIO

18.1 El Comité de Regatas comunicará con los participantes en el evento a través del **Canal 77 VHF** o por teléfono móvil si fuese necesario.

18.2 El Comité de Regatas, esta facultado para realizar instrucciones orales conforme a la regla 90.2 (c).

19.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

INSTRUCCIONES DE REGATA

CRUCEROS ORC



19.1 Todos los barcos que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

19.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

19.3 Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR**, de la parte 1 del RRV, que establece:

“Un barco es el único responsable de su decisión de participar en la prueba o de continuar en regata”

Campello, Octubre 2024